dicho concejo dupta de mesmo - pregd por la dicha tierra mando a los dichos
alcaldes - por lo asy recd que obligo y bona que los testigos hayo fe
cho - mando gallar testigos de mas

Jueves cy mes de junio

Estos son los testigos que fueron de dany ante mi el bachiller
copanoro

Y el miercoles agosto testigo de mas testigo jurado - fue interrogado si sabe
que segundo se sabe prisa o prisas en las tierras del concejo asy de los ver
nes como del arrecentanyero desde quando acaeste tiempo se
fan las dichas prisas o prisas y por la jura dixo que el solia vsar de a
medar - fue amedado las dichas tierras por tiempo de ocho o diez
años y que en este tiempo el testigo - otro si dixo prisas en las dichas tie
rras del dicho concejo vio - sabe que la prisa o prisas que se fizo
en las fablas del dia que se remataron la tierra del mes que dieron dias
prados siguientes - y que era pasados los diez dias desde el dia que la
tierra se remataron que la tal prisa o prisas no las quiso tener el
concejo - las dana por ningunas - esto sabe el testigo por que el
que el amedana fizo prisa en la tierra de vy mes el - otro si
pandero - por que fue fallado que era pasados los diez dias del dia
que la tierra era rematada fuele dada por ninguna la dicha prisa -
y de la tierra en los que la tenya amedada

Y por de enero testigo de mas testigo jurado fue interrogado en la dicha
tierra - por la jura dixo que solia vsar tener en el tiempo pasado de amedar
las dichas tierras - sabe - vio que segundo por el testigo o por otro se fabla
prisa o prisas en las tierras del concejo que las fablas dieron diez dias del
dia que la tierra se remataron - y los diez dias era pasados del dia que la
tierra era rematada que no valia - el concejo y los jurados que la dana
por ninguna la tal prisa

Y martes de marzo domingo testigo de mas testigo jurado fue interrogado